

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MURCIA

Don Eugenio López de Sa y Murcia, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia.

Hago saber: De que en el proceso que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue con los números 504, 505 y 506 de 1960, a instancia de los productores Manuel Allaga Muñoz y otros contra don Antonio Moreno Espinosa y don Manuel Moreno Fernández, sobre reclamación por despido, y en período de ejecución de sentencia, he acordado en providencia de esta fecha sacar a segunda subasta los bienes embargados y que se expresan en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, correspondiente al día 22 de abril de 1961, página 6145, y «Boletín Oficial» de la provincia número 93, del día 22 de abril del mismo año, con la reducción del veinticinco por ciento de su avalúo, siendo las demás condiciones para tomar parte en la subasta las establecidas por la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia, a 14 de junio de 1961.—El Magistrado, Eugenio López de Sa.—El Secretario (ilegible).—2.773.

1.ª 22-6-1961

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente instado por doña María Dolores López Asín, que goza de los beneficios de pobreza en el que solicita la declaración de fallecimiento de su esposo, don Ramón Corella Milans del Bosch, hijo de Ramón y de Carmen, nacido en Valencia el día 4 de diciembre de 1910, que tuvo su último domicilio en esta capital, de la cual se marchó hacia Barcelona en el mes de mayo de 1950, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo; lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dado en Alicante a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario, Luis Alvarez.—2.782.

1.ª 22-6-1961

ASTUDILLO

Don Rodrigo Velázquez García, Juez de Primera Instancia accidental de Astudillo y su partido.

Por el presente, y de conformidad con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Julia Ortega Fernández, que goza del beneficio de pobreza, y representación por el Procurador don Mariano Díez Maté, sobre que se declare el fallecimiento de su madre doña Rosario Fernández Barbás, que se ausentó de Torquemada, donde residía, con dirección a Vitoria, el día 15 de julio de 1950, sin que desde ese día se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Dado en Astudillo, a 6 de junio de 1961. El Juez, Rodrigo Velázquez.—El Secretario, Pedro Sánchez.—2.794. 1.ª 22-6-1961

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y previa demanda de pobreza, se tramita en concepto de pobre expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el declarado pobre don Casimiro Palay Pinos, de esta vecindad, con domicilio en Pasaje Igualdad, 7, bajos, sobre declaración de fallecimiento de la que fué su esposa, doña Esperanza Pérez Esteban, que tendría en la actualidad sesenta y cinco años de edad natural de Pavia (Castellón) hija de Vicente y Esperanza, la cual había estado interna en los hospitales de Sarriena y Lérida, residiendo últimamente en Barcelona, Pasaje Igualdad, 7, bajos, de donde desapareció unos días antes de la entrada de las tropas nacionales, ignorándose su actual paradero y suponiendo haya fallecido.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, el cual se insertará en forma gratuita por asistir al instante el beneficio de pobreza declarado en sentencia firme y por dos veces con intervalo de quince días en los «Boletines Oficiales» y lugares acordados, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno y tuviera noticias de la supuesta fallecida pueda comparecer en este Juzgado y ser oída en el mentado expediente.

Dado en Barcelona a once de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Augustó Arquer.—2.783. 1.ª 22-6-1961

En los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente

«Providencia del señor Juez de la Pedraja.—Barcelona, veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.—A sus antecedentes con los documentos que se acompañan, el precedente escrito del Procurador señor Joaniquet Ibars, quedando en Secretaría la copia que de unos y otros se producen. Se admite a trámite la demanda que dicho causídico formula en la representación que viene ostentando en las actuaciones, de don Manuel Ourens Torrado, cuya sustanciación habrá de arreglarse a la del juicio declarativo ordinario de menor cuantía, auxiliándose al señor Ourens con el beneficio exentorio de pobreza que tiene concedido, y se confiere traslado de la demanda al señor Henry Wilkins, contra quien se propone, que, dado su actual domicilio desconocido será notificado y emplazado mediante cédula que se publique en los estrados del Juzgado y se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», librando a tal fin el oportuno despacho, para que en el término de nueve días comparezca en el juicio. Lo mandó y firma S. S.ª Doy fe, Pedraja.—Ante mí: Antonio González.—Firmados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento formal al señor Henry Wilkins, con apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho, y significándole que las copias de la demanda y documentos producidos se hallan en Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona a su disposición, libro

la presente en Barcelona, a 12 de junio de 1961.—El Secretario, Antonio González.—2.761.

BURGOS

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don César Rodríguez García, con domicilio comercial en la calle del General Moia, número 19, dedicada al negocio de venta de aparatos eléctricos, y se han nombrado interventores de la misma a don Vicente Redondo Andrés, a don Miguel Fernández Mardomingo, como Profesores Mercantiles, y a la representación de la Empresa «Sobrinos de V. Marcos, S. L.», de esta capital, por el tercio de acreedores, lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Burgos, a 13 de junio de 1961. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—5.825.

BELMONTE (OVIEDO)

La Sociedad Anónima «Hulleras e Industrias», de Teverga, ha promovido ante este Juzgado expediente sobre consignación de 43.240 pesetas, importe de capital y réditos, para proceder a la cancelación de la hipoteca subsistente sobre las siguientes minas de su propiedad:

A) Mina de carbón de «San Joaquín», de 182 pertenencias, sita en el paraje denominado Granda de Campillo y otros (Teverga), de las parroquias de Campillo, Urría y Villanueva, Linda por el Este con las minas «San Mateo» y «Santianes» y terreno franco; por el Sur, con la «San Mateo» y terreno franco, y por los demás rumbos con terreno franco.

B) Mina de hierro «Complemento 1.º», de diez pertenencias, sita en El Rozón, parroquia de Taja (Teverga) Linda por todos los rumbos con terreno franco.

C) Mina de hierro «Complemento 2.º», de cuatro pertenencias, sita en La Perida, parroquia de Taja, Linda por el Este con la mina «Ocasión» y por los demás rumbos con terreno franco.

D) Mina de hierro «La Meneras», de setenta pertenencias, sita en Cordal de Dueso, parroquia de Taja y Valcárcel (Teverga), Linda por todos los rumbos con terreno franco.

Dichas fincas pertenecieron a «Minas de Teverga S. A.», quien en el año 1922 emitió 3.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 500 pesetas cada una (nominales), amortizables en un plazo de veinticinco años, constituyendo hipoteca sobre diversos bienes en garantía de dicha emisión. Fueron canceladas todas las inscripciones hipotecarias a excepción de las que gravan los bienes descritos, por desconocerse los tenedores legítimos de los títulos garantizados con la hipoteca subsistente en las cuatro minas relacionadas.

Por el presente se llama a todas las personas que se consideren con algún derecho a oponerse a la cancelación solicitada para que dentro de los dos meses siguientes a esta publicación puedan comparecer ante este Juzgado y en el expediente en trámite a alegar lo que a su derecho convenga, al amparo de lo dis-

puesto en el artículo 156 de la Ley Hipotecaria.

Belmonte, 8 de abril de 1961.—El Secretario, José García Menéndez.—El Juez Jesús González Peña.—2.819.

y 2.ª-22-6-1961

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio y Francisco Aban Simón, hijos de Cayetano y Manuela, naturales de Vilaquinte (Carballo); ausentáronse para Cuba pasa de cincuenta años.

Chantada, 22 de febrero de 1961.—El Juez, José Enriquez.—El Secretario, Celestino Gesto.—5.852. 1.ª 22-6-1961

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcarlos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Siero, S. A., representado por el Procurador señor Ramírez Cárdenas, contra don Vicente Liadró Baquena, que actúa bajo el nombre comercial de Industrias Liadró, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez:

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en los números 62 y 64 del paseo de Santa María de la Cabeza, de esta capital, donde están instaladas las Industrias Liadró.

La referida subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiocho de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos por lo menos el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante tiene obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, conforme a lo que dispone el párrafo segundo del artículo 33 de la misma Ley y se tendrá presente para en su momento lo que ordena el párrafo primero de dicho artículo 33.

Dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y uno para su publicación con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Costa.—5.844.

SANTIAGO

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez Manuel Mareque Couso, que nació en esta localidad el 7 de abril de 1892, y de la que se ausentó para América hacia el año 1910, y si bien en sus primeros años se tuvieron noticias del mismo, dejaron de tenerse años más tarde.

Y en cumplimiento del artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente, que habrá de publicarse dos veces, con intervalo de quince días.

Dado en Santiago, a 24 de marzo de 1961.—El Juez, Manuel Landeiro.—El Secretario, Damián Pascual.—4.842.

y 2.ª 22-6-1961

JUZGADOS COMARCALES

ATIENZA

En expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado a virtud de demanda formulada por don Fidel Nieto García contra la Sociedad «Andea Inseme, S. L.», se ha dictado providencia, en la que se acuerda se admita la demanda y se dé traslado a la entidad demandada, «Andea Inseme, S. L.», en la persona de su representante legal, a fin de que en el término de seis días se persone en los autos y la conteste en legal forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de emplazamiento a la parte demandada, a la que se hace saber que las copias de demanda y documentos están en la Secretaría de este Juzgado Comarcal, expido el presente en Atienza a ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y sitio público de costumbre.

Atienza a 8 de junio de 1961.—El Secretario (legible).—Visto bueno: el Juez Comarcal (legible).—5.771.

Hago saber: Que ante este Juzgado Comarcal de Atienza, a instancia de don Placido Abad Martín se tramitan autos de juicio verbal civil contra don Emilio Marban Dominguez, sobre reclamación de quinientas dos pesetas con noventa y cinco céntimos, en los que ha recaído la siguiente providencia:

El señor Juez, señor de Luis Barco, con fecha ocho de junio actual acordó admitir la demanda y ha señalado para la celebración del juicio verbal civil que determina la Ley el día tres de julio próximo, a las doce de su mañana. Y para que sirva de citación al demandado, don Emilio Marban Dominguez, al que se hará saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado Comarcal, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Atienza el 8 de junio de 1961.—El Secretario (legible). Visto bueno: el Juez Comarcal (legible). 5.772.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señale, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

PALMA REYES, Antonio; hijo de Emilio y de Rosario, natural de Lucena (Córdoba), de treinta y ocho años, casado, industrial, estatura 1,720 metros, sabe leer y escribir, habla francés, tiene carnet de conducir, fué incluido en el alistamiento de 1960 por la Caja de Recluta número 20 de Lucena; faltó a concentración dispuesta por O. C. de 26 de noviembre de 1960 «D. O.» núm. 270; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Caja de Recluta número 20, don Lauriano Calvo Vior, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.—2.840.

HORTAL MARTINEZ, Abelardo (a) «Picolero», hijo de Abelardo y de Agustina, de veintidós años, soltero, ayudante de

chófer, natural de Corte de Baza (Granada), vecindado en Zaldin (Granada); procesado por el presunto delito de desertación; comparecerá en el término de veinte días ante don Agustín Ojangueren Alvarez, Juez instructor de la Escuela Militar de Montaña en Jaca (Huesca).—2.539.

DURAN ORTIZ, Amador; natural de Castuera (Badajoz), hijo de José y de Eulalia, nacido el 2 de julio de 1937 y cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, estatura 1,770 metros; procesado en causa 1.615-59, instruida al mismo por el delito de desertación simple; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, don Enrique López Acón, en el acuartelamiento de Ceuta, en el plazo de treinta días.—2.537.

FUEREZ MARESCOS, Aurelio; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Teuán, provincia de Marruecos, vecindado en Madrid, soltero, panadero, su religión C. A. R., sus señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, ojos castaños, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha; procesado en la causa 1.117-61 por el supuesto delito de desertación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor don Fausto Valero Campos, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—2.536.

KAREN, Aron; súbdito norteamericano, de treinta y ocho años, marinero, natural de Lituania, casado, vecino de Blond, 550 W 20. ST. Ney Ney, U. S. A., hijo de León y de Eta; procesado en causa 69-61 por el supuesto delito de atentado a agente de la autoridad; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado militar permanente de la plaza de Cádiz.—2.561.

MOZO TARGES SANCHEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Leocadia, natural de Plasencia (Cáceres), de veintinueve años, comiliado últimamente en La Coruña, calle Matacero, 102, tercero; sujeto a expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta número 14 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la citada Caja de Recluta ante el Juez instructor don Rufino Martín Ventana, con destino en la citada Caja de Recluta, en Plasencia.—2.583.

MENGUAL BOBER, Antonio; del reemplazo de 1958, separación temporal del mismo por preso y agregado al reemplazo de 1960, hijo de Andrés y de María, soltero, panadero, sabe leer, natural de Espinardo (Murcia), de veinticuatro años y cuyas señas personales son: estatura, 1,330 metros; en 30 de junio de 1960 se le entregó Cartilla Militar número 2568545 como recluta, domiciliado últimamente en calle Vladomat, 50, tercero Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 33, en Murcia, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el Cuartel Garay, de Murcia, ante el Juez instructor don Antonio Castillo de Fez, capitán de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.—2.562.

DALMAU RIVES, Julio; hijo de Julio y de Joaquina, natural y vecino de Cádiz, con domicilio en dicha ciudad, calle Isabel la Católica, 17, de treinta y un años, marinero;

QUINTIN GONZALEZ, Angel; hijo de Antonio y de Oliva, natural y vecino de Gijón, con domicilio en Gijón, Grupo de Pescadores, número 1, Jove, casado, de cuarenta y seis años, marinero; y

ROCÉS GONZALEZ, Fernando; hijo de Julio y de Mariana, natural y vecino

de Bañugues (Oviedo), con domicilio en Bañugues, de veintiocho años, marinero; los tres procesados en la causa 18-1961 por el supuesto delito de deserción mercante del vapor español «Rivadellana», en el puerto de Nueva York los dos primeros y en el de Albany el último, ambos de Estados Unidos.

Comparecerán en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta don Alfonso de Eguía y Azcarate, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Tarragona.—2.564.

HEREDIA NAVARRO, Tomás; gitano, de veintinueve años, hijo de Juan y de María, soltero y como señas particulares; color de las pupilas negras, cabello negro, cara delgada, cejas al pelo boca regular, estatura 1,75 m.

HEREDIA CORTES, Marta; de treinta años, hija de Antonio y de Carmen, soltera y señas personales: pupilas negras, cabello negro, cara delgada, cejas al pelo, boca regular estatura 1,60 metros; y

MORENO HEREDIA, Dolores; gitana, de veinte años, hija de Juan y de Antonia, soltera, pupilas negras, cabellos negros, cara larga, cejas al pelo, estatura 1,60 m.; los tres son naturales de Málaga y vecinos de La Línea de la Concepción (Cádiz), con domicilio en barrio de la Atunara, Rinconal de Villaverde, número 41, de profesión vendedores ambulantes; procesados en causa 85 de 1960 por el supuesto delito de insulto de obra a fuerza armada.

Comparecerán en el término de treinta días ante don José Ruiz del Pozo, Comandante, Juez Militar Permanente de la plaza de Cádiz.—2.544.

Juzgados Civiles

PALOMO GARCIA, Carmen; de veintitres años, soltera, artista de circo, natural de Valdemoro Sierra (Cuenca), hija de Antonio y de Evelia, domiciliada últimamente en Valencia, calle del Actor Rivelles, 4, bajo; procesada en sumario 116 de 1960 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—2.535.

PROPIN RAMIREZ, Marcial, conocido por Marciano; de treinta y siete años, hijo de Casido y de Vidala, casado con Lucia Sierra García, natural de Aldeanueva de Barroja y vecino que fué de Calera y Chozas, pastor; procesado en la causa 32-1955 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo.—2.533.

SERNA OLMEDO, Luis; natural de El Tomelloso, casado, jornalero, de cuarenta años, hijo de Hilario y de Angeles, domiciliado últimamente en Valencia, travesía del Mar, 2012, bajo, Cabañal; procesado en causa 139 de 1957 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—2.559.

VAZQUEZ ABARRATEGUI, Justo; de treinta y tres años, soltero, hijo de José y de Cecilia, natural de San Sebastián, Radiotécnico, últimamente domiciliado en San Sebastián, P. de Colon, 33, primero; procesado en sumario 271 de 1960 por hurto.—2.558; y

ARAMENDI ZUMETA, José María; de veintinueve años, casado, hijo de José y de Josefa, natural de Guetaria (Guipúzcoa), marinero, últimamente domiciliado en Irún; procesado en sumario 108 de 1960 por el delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950.—2.557.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.

LOPEZ LOPEZ, Eladio; de veintisiete años, casado, hijo de Manuel y de Paulina, natural de Yeste (Albacete), últimamente domiciliado en San Baudillo de

Llobregat (Barcelona); procesado en sumario 329 de 1960 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—2.556.

RUEDA MOLINA, Román; de veinte años, soltero, hijo de Román y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, Anémonas, 23 bajo; procesado en sumario 40 de 1959; comparecerá en el término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de San Sebastián.—2.555.

VIVANCOS JARA, Encarnación (a) «La Chaparras»; natural de Alcantarilla, casada con Bartolomé Serrano Guerrero, sus labores, de treinta y ocho años, hija de Francisco y de Juana, domiciliada últimamente en Alcantarilla, en Grupo José Solís, 9, tercero; procesada en causa 327 de 1960 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia.—2.554.

ROZAS DESOJOS, Rosaura; de veintiocho años, soltera, artista, natural de Zaragoza, hija de Mariano y de María Soledad, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en sumario 204 de 1955 por aborto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—2.552.

RODES BLAZQUEZ, Ramón; natural de Barcelona, soltero, yesero, de veinticinco años, hijo de Pablo y de María de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 29 de 1961 por estupro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—2.542.

ANULACIONES

-Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de Sariñena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 42-1948, Severino Navarraz Expósito.—2.534.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 405 de 1948, Angel Fernández Cavada Díaz Santos.—2.531.

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 222 de 1934, Francisco Olmo Herrás.—2.530.

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 76 de 1930, Carmen García Martín.—2.528.

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 193 de 1935, Antonio (a) «El Malagueño».—2.527.

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 134 de 1961, Santiago Orovio Fernández.—2.560

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente 117 de 1960, Francisco Ortega Méndez.—2.553.

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 19 de 1950, Frasquito «El Extremeño».—2.551.

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 61 de 1944, Antonio Liébanas Rodríguez.—2.550.

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria refe-

rente al procesado en causa 46 de 1947, José Exposito Exposito.—2.549.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7 de 1949, Bernardo Espejo Montes.—2.546.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 88 de 1950, Angel de los Llanos Villalba, conocido también por Angel Cifuentes Villalba.—2.545.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7 de 1949, Máximo Calvo Esteban.—2.547.

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7 de 1949, Francisco Martínez Segovia.—2.548.

El Juzgado de Instrucción de Caravaca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 38 de 1961, Rafael Escobano Soria.—2.543.

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 408 de 1942, Ramón María Pajares Beotas.—2.541.

EDICTOS

Juzgados Civiles

PAZ GARCIA, don José; Gestor administrativo, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Huelva, calle del Capitán Cortes, 17; comparecerá en el término de quince días ante el señor Coronel, Juez especial del Juzgado sito en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 10, en Huelva, para la debida ratificación de la denuncia por dicho señor formulada en diligencias previas que se instruyen en el mencionado Juzgado.—2.538.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustísimo señor Juez de Instrucción número 7 de los de esta ciudad, don Rafael G. de Membrillera y López, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 422 de 1960 sobre estafas contra José Morales Arangó, por el presente se cita a Rafael Gómez Martínez, habitante en paseo de la Primavera, 12; Julio Guergués Moyá, calle Calabria, 300; Manuel García Agulló, Olmo, 11; Consuelo Vargas Insua, Arco del Teatro, 63; Ginés Ruiz López, calle León, 13; Antonio Gabaliga Muñoz, calle Cortada, 72; Manuel Pablo Martínez, calle Cid, número 9; Vicente Pi Bernabé, calle Padua, número 8; Antonio García Fernández, calle Taquígrafo Serra, 13; Rafael Quero, cuyo apellido materno se ignora, calle Comandante Benitez, 32; José Martínez Teller, avenida José Antonio, número 570, y Crescencio Cortés Hernández, en calle Juan Bodoi, número 5; las demás circunstancias personales de los cuales se ignoran, todos de esta vecindad, para que en su calidad de perjudicados comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), con el recibo firmado por el procesado de la cantidad que cada uno hubiere entregado a este, a fin de prestar declaración y series ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndoles que de no comparecer sin alegar justa causa les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1961. El Juez de Instrucción, Rafael G. de Membrillera.—Por el Secretario judicial, Pedro Terés, Oficial.—2.571.